



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/5754

Código Documento
SEC19I00U9

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5563 0Y4R 2808 0U3D 0ZV4



Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

ASUNTO: AMPLIACIÓN PLAZOS PRESENTACIÓN SOLICITUDES POR MOTIVO CAÍDA RED ELÉCTRICA EN TERRITORIO NACIONAL

En el día de ayer se produjo una caída de la Red Eléctrica en todo el territorio nacional aproximadamente a las 12:30 horas afectó a todos los equipos y herramientas tecnológicas y por ello también a la sede electrónica de la Diputación de Palencia.

Si bien la conexión se fue recuperando paulatinamente en las diferentes provincias del país, tanto en el día 28 de abril como en el día 29 de abril se está comprobando que existen dificultades en las comunicaciones telemáticas.

A tal efecto y según dispone **el art. 32.4 y 5 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

*4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una **ampliación de los plazos no vencidos**, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.*

*5. Cuando como consecuencia de un ciberincidente se hayan visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente, la Administración podrá acordar la **ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos**.*

En base a tal disposición de la ley se procede a RESOLVER:

1.- Que todos los procedimientos convocados por la Diputación de Palencia cuyo plazo de terminación fuera el 28 de abril y/o el 29 de abril del 2025 se amplíe hasta el **2 DE MAYO DE 2025 HASTA LAS 23:59 HORAS**.

2.- Que se de traslado de esta resolución a todos los Servicios de la institución provincial, para que aperturen las convocatorias de los mismos que se vieran afectadas por esta medida y puedan recibir solicitudes hasta la fecha y hora indicadas.

3.- Que por el Servicio de Informática se anuncie tanto en el Portal web como en la sede electrónica, dicha **AMPLIACIÓN** de plazos.